

INFORME DE COMISARIO

2016

MAEMALU S.A.

INFORME DE COMISARIO

## INFORME DE COMISARIO 2016

Quito, marzo 31 de 2017

### **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MAEMALU S.A."**

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Balance General de la Compañía de MAEMALU S.A, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016. Este Estado Financiero es de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es emitir un informe sobre este estado financiero, basado en mi revisión.

Esta revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero, no contiene errores importantes; incluyendo el examen a base pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general del estado financiero.

En mi opinión el estado financiero arriba mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía MAEMALU S.A, al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptado y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y Servicio de Rentas Internas.

La Compañía MAEMALU S.A, al 31 de diciembre de 2016, ha cumplido con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, así como con las disposiciones previstas en el Estatuto Social de Constitución y en la Ley, cumpliendo con las obligaciones patronales con sus empleados.

El Estado financiero, presenta la siguiente composición:

- Activos totales US \$ 218.928,67
- Pasivos Totales US \$ 203.752,60
- Patrimonio Total US\$ 15.176,07

La compañía en el ejercicio económico 2016 obtuvo utilidad por un valor de US \$ 8.791,61.

En mi calidad de Comisario, he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de MAEMALU S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas, sobre los cuales en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamen mi atención; la administración de la Compañía ha tomada en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

Los logros obtenidos por la Compañía MAEMALU S.A, en el ejercicio 2016, ha sido razonables; durante el año 2016, registrándose el goodwill correspondiente al primer año de gestión de la Compañía.

## INFORME DE COMISARIO

2016

En este contexto, en el año 2016 se han conseguido resultados positivos en el marco de los objetivos planteados en la Escritura de Constitución de la Compañía, que permitieron generar ingresos asociados a su actividad económica.

Atentamente,



Dra. Gabriela Sulca-Gordova